

PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2022 ***Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Investigación publicó la Convocatoria de proyectos universidad-empresa-sociedad 2022.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos de la persona investigadora principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 1 al 15 de julio de 2022** para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Presentación de documentación:

La presentación de documentación se hará, preferentemente, por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, adjuntando la documentación adicional requerida:

<https://egoitza.ehu.eus/web/guest/registro-electronico>

En el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "Proyectos universidad-empresa-sociedad 2022".

No obstante, en caso de utilizar las oficinas de Registro, debe tenerse en cuenta que, desde del 26 de mayo de 2020, atenderán mayoritariamente con cita previa en horario de 9:00 a 13:00 horas. [Más información.](#)

En Leioa, 30 de junio de 2022.

Código	DNI	LISTADO PROVISIONAL
US22/08	78952603C	Pendiente de subsanación: Acreditar requisito de vinculación prevista hasta 31/12/2023 de 78894679X.
US22/10	72473667T	Pendiente de subsanación: Falta convenio con una de las entidades. El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año. Las entidades no llegan al 40% del presupuesto.
US22/11	13093105X	Pendiente de subsanación: En la solicitud la suma del dinero correspondiente a los dos años de financiación es mayor al total de lo solicitado.
US22/12	44155871B	Pendiente de subsanación: Excluido 78922354Q por vinculación insuficiente. El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año. Las entidades no tienen convenio vigente con la UPV/EHU.
US22/13	72555842L	Solicitud denegada: No cumplen requisito 4.2.a.
US22/14	16052409L	Solicitud admitida
US22/15	78873959J	Pendiente de subsanación: Una de las entidades no figura en el registro de la CAP. Las entidades no tienen convenio vigente con la UPV/EHU.
US22/16	44687072G	Pendiente de subsanación: Convenio no está firmado. Una de las entidades no figura en el registro de la CAP.
US22/17	34094903W	Solicitud admitida
US22/18	16083176N	Pendiente de subsanación: Faltan las firmas de las personas del equipo. No hay autorización del Departamento.
US22/19	72316735C	Solicitud admitida
US22/20	72450526C	Pendiente de subsanación: Faltan las firmas de las personas del equipo. Faltan los convenios con las entidades.
US22/21	30641307V	Pendiente de subsanación: Las entidades no tienen convenios vigentes con la UPV/EHU.
US22/22	44682067J	Pendiente de subsanación: Faltan las firmas de las personas del equipo. Falta la segunda página de la autorización del Dpto. Una de las entidades no figura en el registro de la CAP. Las entidades no tienen convenio previo vigente con la UPV/EHU.
US22/23	15358961K	Pendiente de subsanación: El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año.

Código	DNI	LISTADO PROVISIONAL
US22/24	22746683M	Pendiente de subsanación: Las entidades no tienen convenios vigentes con la UPV/EHU.
US22/25	45620791S	Pendiente de subsanación: Una de las entidades no figura en el registro de la CAP. Las entidades no tienen convenio vigente con la UPV/EHU.
US22/26	44157423E	Pendiente de subsanación: Faltan las firmas de las personas del equipo. Falta autorización del Departamento. Convenio sin firmar. El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año.
US22/27	30653318E	Pendiente de subsanación: Falta el convenio de colaboración. Falta la autorización del Departamento. Falta declaración jurada de la empresa si la aportación es de 0€.
US22/28	30633648	Pendiente de subsanación: 05449577A EXCLUIDO por vinculación insuficiente. Solicitud incompleta. Falta la autorización del departamento. Las entidades no tienen convenios vigentes con la UPV/EHU.
US22/29	44132582K	Pendiente de subsanación: Las entidades no tienen convenios vigentes con la UPV/EHU.